



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2020/JUVCONCURS

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. Con el objetivo de promover la participación de la población juvenil y dar apoyo a la creación joven, desde la Concejalía de Juventud se promueve el Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*.
2. En fecha 24/02/2020 existe memoria de la Regidora delegada de Juventud donde hace constar la necesidad de realizar el XVII Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*.
3. En fecha 27/02/2020 se reconoce que existe saldo de crédito disponible para la realización del servicio denominado XVII Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La disposición adicional décima de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, dispone que "Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos casos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable".
2. Considerando el dispuesto en los artículos 2.2. d) y 5.B.3.22 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora.
3. Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el artículo 21 de la ley 7/85 de 2 de abril,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar las bases para el XVII Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*.

BASES

PRIMERA: Hay dos categorías: A) de 12 a 18 años, y B) de 19 a 30 años.

SEGUNDA: Las portadas deben ser originales e inéditas y no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso, ni editadas en ninguna publicación. Se pueden realizar con libre expresión de estilo y con un tamaño DIN A5, montada sobre una cartulina (superficie rígida) de 25 x 19 cm como máximo. El tema es libre.

TERCERA: Se pueden presentar un máximo de dos obras por persona.

CUARTA: En las portadas originales, debe figurar literalmente la inscripción: *AGENDA JOVE 2020-2021* Almassora

QUINTA: Las portadas se presentarán sin firmar. En la parte trasera, constará la inscripción CATEGORÍA A o CATEGORÍA B, de acuerdo con la edad del autor.

Deben llevar un sobre cerrado aparte (la plica), donde se especifican los datos personales: nombre, apellidos, dirección, fotocopia del DNI, edad, teléfono de contacto y correo electrónico. A estos datos hay que acompañar la ficha de inscripción (anexo I de estas bases).

En el caso de los menores de edad, debe constar por escrito el consentimiento de los padres o tutores y una fotocopia del DNI (anexo II de estas bases).

La portada y las plicas cerradas con los datos deben ir dentro de un sobre que indique XVII CONCURSO DE DISEÑO DE LA *AGENDA JOVE*.

SEXTA: El plazo de entrega de las portadas comenzará a partir de la publicación en el BOP y finalizará el 15 de mayo de 2020 a las 14 h. Las portadas deben presentarse personalmente o por correo dirigidas a Concejalía de Juventud, en las dependencias del Ayuntamiento de Almassora (Oficina del SIAC, por registro de entrada) Plaza Pere Cornell, 1, 12550, Almassora.

SÉPTIMA: Hay un único premio dotado con 450 €. Hay un accésit de 150 €. Del premio se deducirá la cantidad que fiscalmente corresponda. En el caso de los menores de 18 años, el premio se otorgará en material, por la cantidad correspondiente. Sin embargo, el jurado puede declarar desierto cualquiera de los dos premios, si lo considera oportuno.

OCTAVA: El órgano colegiado será el jurado, compuesto por Paco Membrado Guinot, Aida Artero García, María Arenós Agut y presidido por la concejal de Juventud, María Luisa Renau, o persona en quien delegue. El jurado valorará la calidad del diseño y también, muy especialmente, la idoneidad como portada de una agenda dirigida a jóvenes.

El órgano instructor será un funcionario del Ayuntamiento de Almassora: Esther Santolaria Vergara.

El órgano concedente será la Alcaldesa o persona en quien delegue.

Se notificará el resultado del concurso mediante la publicación de la resolución del jurado, expuesta durante 10 días en las instalaciones municipales y en la web municipal, en el plazo de un mes a partir de la resolución del jurado.

NOVENA: El trabajo premiado pasará a ser propiedad municipal; en consecuencia, el Ayuntamiento adquiere los derechos de explotación y modificación de la obra que se derivan y el derecho a reproducirla cuando lo estime necesario. El trabajo ganador constituirá la portada de la *Agenda Jove*. Los trabajos no premiados podrán aparecer editados en el interior de la *Agenda Jove*, como muestra de la participación en el concurso. Las obras no premiadas se podrán recoger en el plazo de treinta días a partir de la presentación de la *Agenda Jove 2020-21*.

Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el/la artista renuncia a la recogida y dispondrá de las obras tanto para el uso que considere oportuno, como para destruirlas.

DÉCIMA: El jurado resolverá, de manera inapelable, tanto las incidencias no previstas como las dudas sobre la interpretación de estas bases. El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas o desperfectos de las portadas. La participación en el XVII CONCURSO DE DISEÑO DE LA *AGENDA JOVE* implica la plena conformidad y aceptación de estas bases.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN (una ficha por cada obra presentada)



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2020/JUVCONCURS

Sr / Sra. _____, con DNI _____, con domicilio en _____, nacido/a el _____, con teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Primero. Que deseo participar en el XVII Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*

Segundo. Que acepto las bases del concurso y garantizo que cumplo todos los requisitos indicados en ellas.

Tercero. Que si el trabajo resulta premiado, cedo al Ayuntamiento de Almassora los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.

Cuarto. Declaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 al 26 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que estoy al corriente del pago de mis obligaciones tributarias y con la seguridad Social, y que no tengo pendientes obligaciones de reintegro de subvenciones. Además, cumplo con el resto de obligaciones que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Firmado

En Almassora, a ___ de _____ de 2020

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Con esta autorización, yo _____, con DNI _____, con domicilio en _____ certifico que soy (marque con una x)
__madre __padre __tutor del / la menor _____, con DNI _____, y como tal, doy mi consentimiento a su participación en el XVI Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*. He leído y acepto las bases del concurso.

firmado

En Almassora, a ___ de _____ de 2019

(Esta autorización debe ir acompañada de fotocopia del DNI o documentación equivalente de la persona que autoriza)

SEGUNDO. Convocar el XVII Concurso de diseño de portada de la *Agenda Jove*.

TERCERO. Autorizar el crédito con cargo a la partida 19.337.48907 con número de operación A 3839.

CUARTO. Publicar las mencionadas bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con la finalidad de garantizar la transparencia en los procedimientos de concesión de las subvenciones exigida por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

QUINTO. Declarar facultada, tan ampliamente como el derecho exija, a la alcaldesa en funciones para firmar la documentación necesaria en la ejecución de lo que aquí se acuerda.

Por el servicio,

Intervenido y conforme

Animadora juvenil dpto. Juventud

El interventor

Esther Santolaria Vergara

Francisco Javier de Miguel Astorga

Almassora, a 2 de marzo de 2020
L'alcaldessa

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Vila